

HECHOS RELEVANTES A DICIEMBRE DE 2014

RUT: 96.684.580-5

Razón Social: Ferrocarril del Pacífico S.A.

1. En sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2014, el Directorio de Ferrocarril del Pacífico S.A. acordó citar a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día 21 de abril de 2014 y proponer el reparto de un dividendo correspondiente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio del año 2013, equivalente a \$0,159994 por acción.

Aprobado este dividendo definitivo por la Junta Ordinaria de Accionistas, se propondrá su pago a contar del día 16 de mayo de 2014, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía al quinto día hábil anterior a dicha fecha.

2. El día 21 de abril de 2014, en Junta Ordinaria de Accionistas de Ferrocarril del Pacífico S.A. se acordaron los siguientes temas:
 - a. Se aprobaron los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2013, la memoria anual y el dictamen de los auditores externos.
 - b. Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo de \$0,159994 por acción con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013, el que fue pagado con fecha 16 de mayo de 2014.
 - c. Se acordó fijar la remuneración del Directorio de la compañía en 60 UF mensuales para cada uno de los Directores, 120 UF para el Presidente y 90 UF para el vicepresidente.
 - d. Se acordó designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como auditores externos de la compañía para el ejercicio 2014.
 - e. Se aprobó la designación del Diario La Segunda, para realizar las publicaciones sociales de la compañía.
3. Con fecha 18 de agosto de 2014, en Sesión Ordinaria, el Directorio de la Sociedad designó como Gerente Comercial a don Christian Haeussler Leatherbee.
4. Con fecha 29 de septiembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.780, que introdujo diversas modificaciones al actual sistema de impuesto a la renta y otros impuestos. Entre las principales modificaciones, se encuentra el aumento progresivo del Impuesto de Primera Categoría para los años comerciales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en adelante, cambiando a un 21%, 22,5%, 24%, 25,5% y 27% respectivamente, en el evento que se aplique el

sistema parcialmente integrado. O bien, para los años comerciales 2014, 2015, 2016 y 2017 en adelante, aumentando la tasa del impuesto a un 21%, 22,5%, 24% y 25% respectivamente, en el caso que se opte por la aplicación del sistema de renta atribuida.

Siendo FEPASA una sociedad anónima abierta y de acuerdo a la norma supletoria indicada en la misma ley, resultaría aplicable el sistema de tributación parcialmente integrado, a menos que una Junta de Accionistas de la Sociedad, llevada a cabo en la oportunidad establecida, y con los quórums exigidos acuerde optar por el sistema de renta atribuida.

Al respecto, en conformidad con las instrucciones de Oficio Circular N° 856 del 17 de Octubre de 2014, se debe reconocer en patrimonio, el impacto que dicho aumento en la tasa de Impuesto de Primera Categoría produce en los activos netos por impuestos diferidos en la Sociedad.

Con los antecedentes reunidos a esta fecha, y aplicando de forma supletoria el sistema de tributación parcialmente integrado, se informó que el incremento de los activos por impuestos diferidos produjo un abono al patrimonio total, de \$2.110.866.808, por única vez, el cual fue incluido en los estados financieros al 30 de septiembre de 2014.